BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE ENERO DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN

- Da Ma CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
- D. SERGIO GORDÓN LOZANO
- D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a siete de enero de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Da Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes de Aceuchal (Equipo Senior de Fútbol de 3ª división), para sufragar gastos derivados de la temporada 2019/2020, por importe de 20.011,00 €, examinado su contenido, visto el proyecto y justificada la subvención del ejercicio anterior, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes Aceuchal para sufragar gastos derivados del pago de licencias federativas y mutualidades de diferentes equipos, temporada 2019/2020, por importe de 11.650,00 €, examinado su contenido, visto el proyecto y justificada la subvención del ejercicio anterior, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. DIEGO GARCIA PARRA, de valoración de las obras ejecutadas en parcela nº 233 del polígono nº 12 al sitio de "Silos Viejos" (según plano y fotografías que adjunta), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de las obras.

Vista la solicitud remitida por Asociación Ayúdale a Caminar, de colaboración económica para llevar a cabo sus proyectos para 2020, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder 40,00 € para dichos fines, con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Vista la solicitud presentada por Da VERÓNICA RODRÍGUEZ MARÍN, de aplazamiento/fraccionamiento de la liquidación de la valoración de las obras ejecutadas en C/San Blas, no 23 aprobada por Junta de Gobierno de 24/09/2019, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder fraccionamiento, debiendo hacer efectivo el pago en cuotas mensuales de igual importe hasta finales del presente ejercicio 2020, debiendo estar liquidado a 31 de diciembre, advirtiendo que en caso de incumplimiento de los plazos se le dará trámite al O.A.R. y comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO Mª GUERRERO BAQUERO, de pintado de amarillo el bordillo a ambos lados de la cochera sita en C/ Santiago con placa de vado

permanente a fin de facilitar la entrada/salida de vehículos, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el pintado de amarillo un metro a cada lado de la puerta de cochera, debiendo abonar la tasa determinada en la Ordenanza reguladora.

Visto el escrito presentado por D. LORENZO HERMOSO GONZÁLEZ, de anulación de la liquidación del expte. de obras 84/2017 al estar incluidas algunas de las actuaciones liquidadas en el Expte. nº 87/2009, examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, comprobados los extremos manifestados, la Junta de Gobierno acuerda anular dicha liquidación, procediéndose a emitir una nueva según informe del Técnico.

Vista la solicitud presentada por D. ANGEL TEJADA BÁEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ La Hoya, (Expte. 12/2018), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. GERVASIO REJANO GONZÁLEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/Buenavida, (Expte. 62/2019), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por DIEGO POZO E HIJOS, S.L., de anulación de la liquidación del expte. de obras 86/2017 por no haberse ejecutado, examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, comprobados los extremos manifestados, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ANA M^a SAPLACAN, concesionaria del contrato de explotación del Cocina-Bar del Piso Tutelado, de prórroga del mismo por un año más (hasta 08-03-2021), en base a lo establecido en el contrato original.

Vistas las solicitudes presentadas por la HERMANDAD DE SAN ANTÓN ABAD, solicitando colaboración con recursos humanos y materiales y colaboración de la Policía Local para la organización y desarrollo de las Fiestas en honor de su patrón a celebrar los días 17 a 19 de Enero de 2019, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido acordó por unanimidad acceder a las peticiones solicitadas, dando traslado a los diferentes Servicios Municipales y a la Policía Local.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL MERCHÁN CONTRERAS, de ampliación del pintado de amarillo el bordillo a un lado de la cochera sita en C/ Postrera Baja, nº 3 con placa de vado permanente a fin de facilitar la entrada/salida de vehículos, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, considerando suficiente el pintado actual una vez se ha comprobado por parte de la Policía Local, acuerda no acceder a lo solicitado.

- IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Vista la documentación presentada por CERES SLOTS, S.L. para licencia de actividad de "Salón de Juegos Tipo "B" en C/ Reina Sofía, nº 5 de esta localidad y comprobado por el Técnico Municipal que hay algunos requisitos y/o medidas de seguridad que no se cumplen ni se adaptan a la legislación competente, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder al titular un plazo de cinco días para subsanar las deficiencias observadas, según informe técnico que se acompaña, procediéndose en otro caso a ordenar el cierre del local.
- V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por Da MAXIMINA VAQUERO RODRIGUEZ, para segregar finca sita en suelo urbano, en C/Santiago, de 702,04 m2 y referencia catastral 8713035QC1881S0000PI resultando dos fincas: la primera de ellas de 279,90 m2 y la segunda de 422,14 m2, ambas con fachada a C/Santiago, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que

deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

VI.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De requerimiento de Confederación Hidrográfica del Guadiana de limpieza en tramo del Arroyo "El Prado" a su paso por la localidad, por la acumulación de residuos.
- De presupuesto remitido por AQUALIA para Limpieza de residuos sólidos en zona del arroyo "El Prado", a requerimiento de CHG, aceptándose el mismo por importe de 440,00 € y acordándose la elaboración de un BANDO de Alcaldía informando a la población de las consecuencias de los vertidos indebidos a la red general de saneamiento.
- De solicitud presentada por Inocente Martinez Rubiales de autorización para ampliación horario de cierre de Discoteca "BOOM" el día 2 de febrero en dos horas más para celebración de fiesta DJ'S, dándose traslado de la misma a la Junta de Extremadura, competente en esta materia.
- De informe presentado por el Jefe de la Policía Local, sobre funciones de Agente de Policía Local en segunda actividad a partir del 1 de enero de 2020.
- De informe presentado por el Jefe de la Policía Local sobre servicios extraordinarios realizados por la Policía Local en 2019. Se da traslado a Personal e Intervención para su fiscalización y abono en la nómina de enero.
- De escrito remitido por el OAR sobre posibilidad de solicitar anticipo extraordinario a cuenta ejecutiva sin carga financiera.
- De Boletín de Denuncia remitido por la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, a nombre de D.E. de fecha 1/12/2019, por infringir el art. 40 de la Ley de Seguridad Vial, acordándose el inicio del correspondiente expediente sancionador.
- De Boletín de Denuncia remitido por la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, a nombre de R.C.M. de fecha 18/12/2019, por infringir el art. 47 de la Ley de Seguridad Vial, acordándose el inicio del correspondiente expediente sancionador.
- De Boletín de Denuncia remitido por la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, de fecha 27/12/2019 por infringir el art. 90 del CIR, acordándose el inicio del correspondiente expediente sancionador.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.